



CIRCULAR
DVM-AC-DRTE-001-02-2025

PARA:

Directores(as) de Centros Educativos que implementaban el Programa Nacional de Innovación Educativa

DE:

Andrés Rodríguez Boza
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación

VB

Guiselle Alpízar Elizondo
Viceministra Académica

FECHA: 07 de febrero del 2025

ASUNTO: Rol de los funcionarios asignados a los centros educativos conocidos anteriormente como Programa Nacional de Innovación Educativa

Estimados señores y estimadas señoras

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.

Esta dirección hace de su conocimiento que a partir del curso lectivo 2025, en los centros educativos que implementaban anteriormente el Programa Nacional de Innovación Educativa (PNIE), se mantendrá el rol de la persona docente de informática educativa encargada de impartir la malla curricular de formación tecnológica en las lecciones de informática educativa, así como el rol de la persona docente de informática educativa que brinda apoyo al currículo y el de la persona coordinadora tecnológica para promover una colaboración interdisciplinaria que mejore los procesos educativos.

Por lo anterior, se continúa con la implementación de la malla curricular de formación tecnológica hasta el III ciclo en las lecciones de informática educativa y se aclara



que por el momento no se implementará en ningún grupo de Educación Diversificada. En el caso de los Colegios Técnicos Profesionales no se implementa la malla curricular de Formación Tecnológica en el III Ciclo ya que, esta asignatura no forma parte de la malla curricular para esta modalidad, por lo tanto, la persona docente de informática educativa dedicará toda su carga de lecciones en el trabajo que se especifica en el punto 2.

En este contexto, se aplica lo siguiente:

1. La persona docente de informática educativa que atiende III ciclo:

- Implementa la malla curricular de formación tecnológica en las lecciones de informática educativa.
- Implementa la evaluación sumativa y registra los datos en el SEA.
- Sigue las orientaciones generales 2025 para la implementación de la asignatura en la dimensión 1.

2. La persona docente de informática educativa que tiene lecciones disponibles de su carga horaria establecida:

- Implementa las lecciones disponibles como apoyo curricular a los docentes de la institución. Las acciones que debe desarrollar en este contexto son:
 - a. Realiza un diagnóstico para identificar las necesidades, áreas de mejora, habilidades a desarrollar o retos que enfrentan los docentes de materia al momento de usar las tecnologías digitales (emplea una técnica y un instrumento para registrar los datos). Posteriormente, analiza la información y resume los hallazgos y prioridades detectadas.
 - b. Diseña un plan de trabajo por bimestre y por asignatura donde se detalle las acciones a realizar con los docentes del centro educativo. Este plan debe contar con las siguientes secciones:
 - **Datos administrativos:** nombre de la institución, código, período, curso lectivo, meses, nombre del docente de informática.
 - **Estrategias de acompañamiento:** se anota el objetivo y se describen las acciones a desarrollar para apoyar a los docentes de materia.
 - **Materiales y recursos:** se detallan o comparten enlaces o archivos a los documentos de apoyo, herramientas tecnológicas, plataformas digitales, etc.
 - c. Utiliza el documento denominado “matriz de planificación” disponible en el siguiente [enlace](#).
 - d. Coordina con los docentes de la institución el apoyo curricular a brindar durante el período lectivo.



- e. Promueve y facilita el uso innovador de los recursos tecnológicos como herramientas de apoyo al proceso de aprendizaje del estudiantado.
- f. Propicia el desarrollo de proyectos que aborden los contenidos curriculares de las diversas materias en coordinación estrecha con los docentes según la asignatura.
- g. Promueve el uso del recurso tecnológico en función de los intereses del estudiantado.
- h. Incentiva a los docentes de materias académicas y complementarias para que incorporen en su planificación didáctica, el uso de recursos tecnológicos disponibles en la institución en beneficio del estudiantado.
- i. Apoya y realiza actividades de capacitación y acompañamiento para los docentes de materias académicas y complementarias, sin interferir con el horario de clase.
- j. Facilita la integración de las TICs en los procesos de aprendizaje que se desarrollan en las aulas.
- k. Elabora un informe de resultados del acompañamiento brindado según el período lectivo (2 informes al año). Utiliza las observaciones del apartado “Reflexiones docentes” del documento “matriz de planificación” así como cualquier otro dato relevante.

3. La persona con rol de ingeniero(a) o coordinador(a) tecnológico debe realizar las tareas siguientes:

- Responde a las demandas de docentes y estudiantes relacionadas con la integración efectiva entre los aspectos pedagógicos y tecnológicos.
- Planifica, desarrolla, implementa, mantiene y documenta los sistemas de información, además gestiona aplicaciones informáticas específicas para la institución educativa.
- Realiza indagaciones enfocadas en maximizar el aprovechamiento de los recursos informáticos, especialmente en las áreas de administración de sistemas operativos, gestión de redes de datos y manejo eficiente de diversos recursos tecnológicos.
- Colabora con acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento tecnológico digital del centro educativo designado para procesos pedagógicos.
- Propicia espacios de capacitación a docentes y estudiantes, especialmente en el uso de herramientas tecnológicas y la operación de equipos y entornos disponibles, facilitando las actividades pedagógicas tanto en el aula como en el laboratorio de informática.
- Colabora con acciones que permitan mantener una adecuada conexión a internet en el centro educativo.
- Colabora con el uso y aprovechamiento del sistema TecnoPresta.



El rol de este profesional es crucial para garantizar la sostenibilidad técnica del centro educativo, asegurando el funcionamiento óptimo y la adecuada configuración de todos los recursos tecnológicos.

A partir de lo anterior, se debe omitir cualquier orientación previa a esta circular, en relación con el rol de los funcionarios indicados.

Desde ya agradecemos el compromiso y responsabilidad con la que asumen sus funciones en pro de la población estudiantil de nuestro país.

Cc: Despacho Ministerial
Despacho Académico
Sra. Kattia Fallas Fallas Jefe 2, DIDI
Sra. Ana Gabriela Fuentes Castro, Jefe 1 del DIDI
Copiar a directores regionales
Copiar asesores nacionales y regionales de la DRTE

Elaborado por: LCC

